



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 28 SET 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 869/2017 por la cual se aprueba el contrato de locación de servicios profesional independiente suscripto con la Prof. Eliana Ayelén Arévalo;

Y CONSIDERANDO:

Que en la cláusula cuarta del contrato aprobado por dicha Resolución se consignó erróneamente la fecha de inicio del mismo;

Que corresponde reflejar correctamente la fecha de inicio en el modelo de contrato, tal como se solicitó a fojas 79 de las presentes actuaciones; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar en su parte pertinente la Cláusula Cuarta del contrato de locación de servicios profesional independiente suscripto con la Prof. Eliana Ayelén Arévalo aprobado por Resolución Decanal N° 869/2017, de la siguiente manera:

Donde dice:

... 30 de agosto de 2017 ...

Debe decir:

... 15 de agosto de 2017 ...

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.


C. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1181